MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 342.189

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Abg. Laura Muñoz, Abg. Teresa Espínola y C.P. Carolina Gamarra, funcionarias de la Coordinación mencionada anteriormente, conforme lo establece el Art. 10 inc. 9 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID Nº 342.189**, realizada en el marco del Programa Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) del Programa 3-1-0-12 Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación. El rubro a afectar es el 390 "Otros bienes de consumo", Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09 de abril de 2018, siendo las 10:30 hs. se llevó a cabo el Acto de Prórroga considerando que no se presentó la cantidad mínima de ofertas, por tal efecto la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda N° 1 para el 16 de abril de 2018.

En fecha 16 de abril de 2018, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado según el siguiente detalle:

Oferente	PRECIO TOTAL OFERTADO
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	6.280.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	8.527.800.-

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a la documentación básica de carácter sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
SIPE N°	1492195	1493026

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se procede a verificar si las firmas oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las firmas **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las firmas oferentes **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la firma oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 411/2018** se procede al análisis del precio ofertado por la firma oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** y se observa que los precios ofertados se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la citada Resolución, el detalle de los mismos se visualiza en el siguiente cuadro:

							MUNDO DE NUEMÁTICOS S.A.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Ling Long	800.000	510.000	-36
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Ling Long	800.000	440.000	-45
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	750.000	440.000	-41

Del cuadro de análisis realizado, se observa que en el Formulario de Oferta de la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, los ítems N° 1, 2 y 3 presentan diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial, por lo cual la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones por Nota UOC N° 392/2018 de fecha 19 de abril de 2018 solicitó el desglose de composición de precio ofertado. Además, dentro de la misma nota se solicitó a la firma oferente lo siguiente:

- ✓ Catalogo y/o folletos de las marcas ofertadas.
- ✓ Conforme al punto 7. Solicitud de Muestras del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) se solicita a la firma presentar muestras de los Ítems N° 1, 2 y 3 ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las normas exigidas en el presente llamado.
- ✓ Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.
- ✓ En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).

Se deja constancia que, cumplido el plazo establecido para la presentación y/o contestación de la Nota UOC, la firma oferente no procedió a remitir ninguna respuesta ni ha presentado lo requerido en la mencionada nota, por lo que esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a RECHARZAR la oferta de la firma oferente **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**

Seguidamente, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede al análisis precio ofertado de la segunda mejor oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, el detalle de los mismos se visualiza en el siguiente cuadro:

							AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Fate O	800.000	628.300	-21
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Firestone	800.000	866.200	8
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Fate O	750.000	658.800	-12

6. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

Para proseguir con el siguiente punto de Evaluación la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió por vía Nota UOC N° 393/2018 de fecha 19 de abril de 2018 a solicitar a la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** lo siguiente:

- ✓ Catálogo y/o folletos de las marcas ofertadas.
- ✓ Conforme al punto 7. Solicitud de Muestras del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) se solicita a la firma presentar muestras de los Ítems N° 1, 2 y 3 ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las normas exigidas en el presente llamado.
- ✓ Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.
- ✓ En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).

Se deja constancia que, cumplido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones requeridas, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** procedió a remitir los siguientes documentos solicitados:

- ✓ Catálogo de las marcas ofertadas.
- ✓ Muestras solicitadas de los Ítems N° 1, 2 y 3.
- ✓ Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.
- ✓ Acta de Asamblea y listado de miembros de la sociedad.

No así el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, en cuyo caso se procede conforme a lo establecido en la Carta de invitación, en el punto 19 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), en el segundo párrafo que copiado dice: "*...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas...*".

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18 y el Anexo E. Documentos de la Oferta.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/SIPE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE
Otros documentos.	**Cumple/No Cumple**
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.	Cumple
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación).	No presenta

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
  El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016).

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en base a los balances de los años 2015 y 2016 de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Activo Corriente	18.383.113.389	23.253.283.749	41.636.397.138	3,70
Pasivo Corriente	3.610.574.824	7.652.133.012	11.262.707.836	
ENDEUDAMIENTO				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Pasivo Total	3.610.574.824	7.652.133.012	11.262.707.836	0,24
Activo Total	19.924.211.893	26.707.960.730	46.632.172.623	
RENTABILIDAD				
	2.015	**2.016**	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	1.258.414.042	2.714.188.511	3.972.602.553	0,99
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	4.000.000.000	

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación y deja constancia que:

EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Copias de contratos y/o facturas de provisión de cubiertas, por montos o volúmenes equivalentes (o superiores) al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones tanto del sector público como del privado., que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto Total**
1	32/2017	23/10/2017	MSPYBS - SENEPA	96.913.740
2	37/2016	16/11/2016	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	589.871.064
TOTAL				686.784.804
*El monto total de los contratos representa más del 50% del de monto total de su oferta .				

En base al análisis de los contratos presentados, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Evaluación y calificación de las muestras:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procede a remitir vía Carta Interna UOC N° 274/2018 de fecha 23 de abril de 2018 al Departamento de Transporte y Logística los catálogos de las marcas ofertadas y las muestras de los Ítems N° 1, 2 y 3 presentadas por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

En fecha 30 de abril de 2018, mediante Carta Interna N° 11/2018, el Departamento de Transporte y Logística procede a remitir el informe técnico, cuyas partes pertinentes se traen a colación:

Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem 1: Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	Marca: FATE O
Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
- Cubiertas para camioneta: Radial Acero sin cámara (garantía escrita de un año o utilización mínima de 100.000 km). Alta capacidad de carga de rango SL, durabilidad, reducción de ruidos, tracción y comodidad. - Todo terreno, que soporte y tenga excelente desempeño en tierra, barro, arena, piedras, piso mojado. Protección de la llanta contra impactos y destalonamiento. - Los neumáticos deben soportar la carga, transmitir las fuerzas de aceleración y frenado, dirigir el vehículo, participar en la suspensión, el confort y en la estabilidad. La provisión de las cubiertas debe incluir indefectiblemente el montaje, la alineación y balanceo, (que incluya válvulas, pesas, etc.).	Cumple

- No se aceptarán cubiertas Remanufacturadas, (recauchutadas). - La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. - Todas las cubiertas deben ser del tipo RADIAL. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo de 2 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta. - Los costados de la cubierta y la Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR), deben ser independientes y compuestos por una única lona. La Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR) y a lo largo de la circunferencia debe contar con una cinta estabilizadora. - El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo de los mismos.	
Factor de Desempeño / **Clasificación Mínima** Desgaste — Superior a 100 Tracción — A como mínimo Temperatura — B como mínimo Dichos requisitos corresponden a la clasificación de la Calidad y Uniformidad de la Llanta (UTQG) de la DOT. Además de este requisito la empresa oferente deberá contar con la representación directa en el país, del producto ofertado.	Cumple

Ítem 2: Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	**Marca: FIRESTONE**
Especificaciones Técnicas	**Cumple/No Cumple**
- Cubiertas para camioneta: Radial Acero sin cámara (garantía escrita de un año o utilización mínima de 100.000 km). Alta capacidad de carga de rango SL, durabilidad, reducción de ruidos, tracción y comodidad. - Todo terreno, que soporte y tenga excelente desempeño en tierra, barro, arena, piedras, piso mojado. Protección de la llanta contra impactos y destalonamiento. - Los neumáticos deben soportar la carga, transmitir las fuerzas de aceleración y frenado, dirigir el vehículo, participar en la suspensión, el confort y en la estabilidad. La provisión de las cubiertas debe incluir indefectiblemente el montaje, la alineación y balanceo, (que incluya válvulas, pesas, etc.). - No se aceptarán cubiertas Remanufacturadas, (recauchutadas). - La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. - Todas las cubiertas deben ser del tipo RADIAL. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo de 2 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta. - Los costados de la cubierta y la Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR), deben ser independientes y compuestos por una única lona. La Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR) y a lo largo de la circunferencia debe contar con una cinta estabilizadora. - El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo de los mismos.	Cumple

Factor de Desempeño	Clasificación Mínima	
Desgaste	Superior a 100	Cumple
Tracción	A como mínimo	
Temperatura	B como mínimo	
Dichos requisitos corresponden a la clasificación de la Calidad y Uniformidad de la Llanta (UTQG) de la DOT.		
Además de este requisito la empresa oferente deberá contar con la representación directa en el país, del producto ofertado.		

Ítem 3: Cubiertas Semi pantanera 255/70/R16		Marca: FATE O
Especificaciones Técnicas		Cumple/No Cumple
- Cubiertas para camioneta: Radial Acero sin cámara (garantía escrita de un año o utilización mínima de 100.000 km). Alta capacidad de carga de rango SL, durabilidad, reducción de ruidos, tracción y comodidad. - Todo terreno, que soporte y tenga excelente desempeño en tierra, barro, arena, piedras, piso mojado. Protección de la llanta contra impactos y destalonamiento. - Los neumáticos deben soportar la carga, transmitir las fuerzas de aceleración y frenado, dirigir el vehículo, participar en la suspensión, el confort y en la estabilidad. La provisión de las cubiertas debe incluir indefectiblemente el montaje, la alineación y balanceo, (que incluya válvulas, pesas, etc.). - No se aceptarán cubiertas Remanufacturadas, (recauchutadas). - La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. - Todas las cubiertas deben ser del tipo RADIAL. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo de 2 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta. - Los costados de la cubierta y la Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR), deben ser independientes y compuestos por una única lona. La Banda de Rodamiento de la Cubierta (BDR) y a lo largo de la circunferencia debe contar con una cinta estabilizadora. - El costo de los neumáticos debe considerar desmontaje de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo de los mismos.		Cumple
Factor de Desempeño	**Clasificación Mínima**	
Desgaste	Superior a 100	Cumple
Tracción	A como mínimo	
Temperatura	B como mínimo	
Dichos requisitos corresponden a la clasificación de la Calidad y Uniformidad de la Llanta (UTQG) de la DOT.		
Además de este requisito la empresa oferente deberá contar con la representación directa en el país, del producto ofertado.		

Por lo expuesto la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** posee la Capacidad Legal, Financiera, la Experiencia y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al Artículo 10 inciso 9 y los Artículos 58 al 63 del N° 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Cubiertas" – Ad Referéndum – ID N° 342.189**, por el total, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a la siguiente firma:

a) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con **RUC N° 80003251-9**, por un monto total de **Gs. 8.527.800 (guaraníes ocho millones quinientos veintisiete mil ochocientos) IVA Incluido**.

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Abg. Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 8492/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - AD REFERENDUM - ID N° 342.189

								MUNDO DE NUEMÁTICOS S.A.				AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Ling Long	China	510.000	4.080.000	Fate O	Argentina	628.300	5.026.400
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Ling Long	China	440.000	440.000	Firestone	Brasil	866.200	866.200
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	440.000	1.760.000	Fate O	Argentina	658.800	2.635.200
								Total	**6.280.000**			**Total**	**8.527.800**

Abg. Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo Ñande Rapichakuéra Iñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL DEL DESGLOSE DE PRECIO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - AD REFERENDUM - ID N° 342.189

								MUNDO DE NUEMÁTICOS S.A.	
Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Ling Long	800.000	510.000	-36
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Ling Long	800.000	440.000	-45
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	750.000	440.000	-41

								AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Fate O	800.000	628.300	-21
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Firestone	800.000	866.200	8
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Fate O	750.000	658.800	-12

Abg. Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1916
Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Adjudicado: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	8	Fate O	Argentina	628.300	5.026.400
2	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera P235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	1	Firestone	Brasil	866.200	866.200
3	25171906-001	Cubiertas Semi pantanera 255/70/R17	UNIDAD	UNIDAD	4	Fate O	Argentina	658.800	2.635.200
								Total (IVA Incluido)	**8.527.800**

Abg. Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Abg. Teresa Espínola
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones